

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 425-20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la FCVyS, en reunión extraordinaria llevada a cabo mediante instancias virtuales, emitió la Resolución CD N° 307-20 FCVyS a través de la cual se aprobó la propuesta de Acción de Formación denominada "*Cuidados de Enfermería a Pacientes Críticos con Alteraciones Respiratorias Relacionadas a COVID-19*", del Lic. Darío Bejarano, en el ámbito de la citada unidad académica, con fecha de Inicio el 07 de julio de 2020.

Que la Resolución CD N° 307/20 FCVyS ha sido emitida ante la necesidad de contar con personal entrenado en el cuidado de personas con necesidad de asistencia respiratoria, previendo un aumento en la demanda de estos cuidados a pacientes con COVID-19, habida cuenta de la incorporación de equipamiento tecnológico para la atención mencionada.

Que esta capacitación está a cargo del Esp. Lic. Darío Bejarano y la Esp. Lic. Ana Bejarano, docentes de la FCVyS, quienes han seleccionado diversos temas de aplicación práctica y compleja, específicos de los síndromes respiratorios agudos que la mencionada enfermedad produce.

Que, asimismo, y en el contexto de la pandemia de COVID-19 y de la crisis socio-económica que provoca; la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud afirma su compromiso con estudiantes y graduados, con los establecimientos de salud y la comunidad entrerriana en sus diversas representaciones, estableciendo estrategias que vinculen a los actores en su conjunto y, en este momento particular, se sugiere además compartir esta propuesta con autoridades del Ministerio de Salud, a los fines de facilitar la difusión y realización de las acciones conjuntas que sean necesarias.

Que en virtud del compromiso de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, explicitado y normado mediante sucesivos actos resolutivos emitidos en concordancia a lo dispuesto por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, los cuales establecen

diversas acciones y protocolos en procura de garantizar el cuidado de la salud de todo el personal que se desempeña en la misma, corresponde declarar de Interés Institucional la iniciativa de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 425-20 UADER, *ad referéndum* de este cuerpo colegiado resuelve declarar de Interés Institucional la Acción de formación denominada "*Cuidados de Enfermería a Pacientes Críticos con Alteraciones Respiratorias Relacionadas a COVID-19*", propuesta aprobada mediante Resolución CD N° 307/20 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVYS) reunido en forma extraordinaria en fecha 07 de julio de 2020.

Que en su Artículo 2° destaca el compromiso de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, la cual a través de diversas iniciativas ha delineado propuestas para la capacitación y formación del personal de salud. Además, de manera permanente, la facultad implementa acciones y proyectos con el objetivo de colaborar en la contención y acompañamiento a la comunidad en este contexto provocado por el COVIT-19.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 425-20 UADER. -

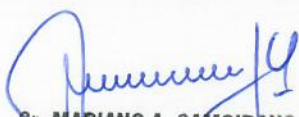
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

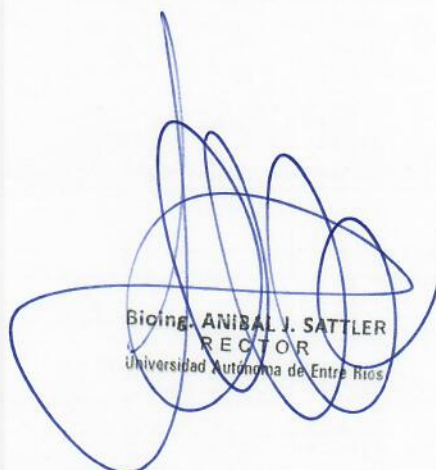
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 425/20 UADER con fecha de 08 de julio de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cf. **MARIANO A. CAMOIRANO**
A/G Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos